



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
09 OCT 2019	
Recibido.....	830.....Hs.
Exp. N°.....	36994.....C.D.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA Y SUJETO A EXPROPIACION EL INGENIO LAS
TOSCAS

ARTÍCULO 1.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el "uso temporal" en los términos y condiciones establecidos en el Artículo 15 y concordantes de la Ley N°7534 y modificatorias, al Ingenio Las Toscas ubicado en el inmueble identificado en el Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe, como Partida de Impuesto Inmobiliario N° 03-05-00 612858/0006, inscripto en el Registro General de Inmuebles de la Provincia de Santa Fe al Tomo 2561 Impar. Folio 00005, Numero 00028, Fecha 19-03-2007, ubicado en la zona 2 – Suburbana (Quintas) de la ciudad de Las Toscas, departamento General Obligado. Avalúo Fiscal del Terreno: \$16.855,62.-, Avalúo del Edificio: \$246.884,16.-, de titularidad de Algodonera Santa Fe S.A.

ARTÍCULO 2.- Los inmuebles, maquinarias, instalaciones y los bienes intangibles, marcas, patentes y habilitaciones necesarias para el desarrollo de las actividades normales y habituales del establecimiento, citados en el artículo 1 de la presente Ley, serán adjudicados en uso temporal a la Municipalidad de Las Toscas siempre que sean destinados a la consecución de los fines que fije el Departamento Ejecutivo y el Concejo Municipal de Las Toscas. El Poder Ejecutivo, iniciará las acciones administrativas y judiciales que resulten pertinentes, conforme lo dispuesto en la Ley N°12167.

ARTÍCULO 3.- Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del ejercicio vigente, las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ARTICULO 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


CARLOS DEL FRAIDE
DIPUTADO PROVINCIAL

FUNDAMENTACION

Señor Presidente:

La cuenca azucarera de la provincia de Santa Fe todavía tiene una oportunidad de sobrevivir y reconvertirse.

Es la política la que debe darle esa chance asumiendo su rol de ser una verdadera herramienta de transformación.

El Ingenio Las Toscas, propiedad en su momento de Masaro SA, al igual de lo sucedido con el Ingenio Arno de Villa Ocampo, tuvo un derrotero de manejos empresariales que derivó en la pérdida de zafras y, especialmente, cientos de puestos laborales, no solamente en la fábrica, sino también entre los productores minifundistas.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Las decisiones judiciales, tomadas desde Capital Federal, lejos de la realidad concreta de Las Toscas, demostraron la incapacidad de lograr la reactivación del Ingenio y, por consiguiente, de la cuenca azucarera santafesina.

Es imprescindible hacerle notar al poder judicial, en primer término y los sectores productivos, en segundo lugar, la necesidad de correr la actual conducción de la empresa para que, efectivamente, se continúe con el fin laboral e industrial que debe tener el Ingenio.

Los misteriosos objetivos perseguidos por los actuales administradores de la quiebra de Masaro SA han dejado un tendal de cientos de familias que están lejos de empatarle a las necesidades de la vida cotidiana.

Una mirada egoísta que genera costos sociales que debe solventar el estado a través del municipio de Las Toscas o el gobierno de la provincia de Santa Fe haciéndose cargo de las malas decisiones de los malos empresarios.

De allí la necesidad de generar una respuesta política de cercanía que no solamente asuma la cuestión social sino también el estratégico protagonismo en materia de desarrollo industrial de la región y la provincia.

La municipalidad de Las Toscas entiende que el azúcar sigue siendo un producto de consumo masivo en todo el Mercosur.

Su cadena de valor agregado puede reconvertirse a través de subproductos como la melaza, vital para la elaboración de alimentos balanceados; azúcar negra (orgánica), panela, papel, levadura, etanol, entre otros emprendimientos que servirán para la nueva oportunidad que merece la mítica cuenca cañera santafesina.

En lo particular, el Ingenio Las Toscas, tal cual se presenta en la actualidad, tiene una capacidad aproximada de molienda de 1.200 toneladas de caña por día.

A 500 metros de esta planta existe una fracción de terreno de 62 hectáreas ya declaradas como área industrial.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Es imprescindible, entonces, tomar una decisión política de declarar de utilidad pública al Ingenio Las Toscas y adjudicarle el uso temporal a la Municipalidad de Las Toscas siempre que sea destinado a la consecución de los fines que fije el Departamento Ejecutivo y el Concejo Municipal de la ciudad.

Sería una respuesta concreta desde la política a las fenomenales y acuciantes demandas sociales que generan las malas prácticas empresariales y una forma real de reactivación de la imprescindible cuenca zafrera santafesina.

Por tales razones les pido a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Ley.


CARLOS DEL PRADO
DIPUTADO PROVINCIAL